



OFICIO N° 34359
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.8°/371

VALPARAÍSO, 22 de marzo de 2023

El Diputado señor DIEGO SCHALPER SEPÚLVEDA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara estadísticas de migrantes en las cárceles de Chile, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 2FCCB5024887A2BA



Solicitud de Oficio

De:

Para: Sebastián Urrea
Director Nacional de Gendarmería de Chile

Materia: Solicita materia que señala

Fecha: 21 de marzo de 2023

Junto con saludar, solicito se oficie para que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales pertinentes, tenga a bien atender el siguiente requerimiento:

Solicito adjunto estadísticas sobre migrantes en las cárceles de Chile, específicamente:

- Porcentaje de los internos a nivel nacional son de nacionalidad extranjera y un desglose por región.
- Porcentaje de internos de nacionalidad extranjera que se encuentra en calidad de imputado y en calidad de condenado.
- Evolución del porcentaje de extranjeros privados de libertad desde el marzo del 2018 a la fecha.

DIEGO SCHALPER SEPÚLVEDA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO SCHALPER S.

